

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP - VUC - 20838/2018

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 02 MAY 2018

VISTO:

Las Res. H.C.D. N° 373/2011; N° 580/2013 Y 42/2016, mediante las que se hizo lugar al pedido aprobación para el dictado del espacio curricular "Derechos Humanos y Ciudadanía" con una carga horaria de 60 (sesenta) horas y 6 (seis) créditos y por que se emitió un acta de examen de mesa Especial de la asignatura opcional con una carga horaria de 30 (treinta) horas y 3 (tres) créditos en relación a la alumna Macarena CERVERA, DNI N° 35.965.576, Matrícula N° 200915038.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por Despacho de Alumnos al momento de emitir el acta de examen de mesa especial se advierte que por un error administrativo involuntario se lo hizo bajo un código y créditos que no se corresponden. Por lo expuesto corresponde rectificar dicha Acta de examen en referencia a la cantidad de horas y créditos asignados a la asignatura opcional de referencia.

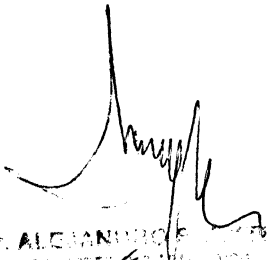
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

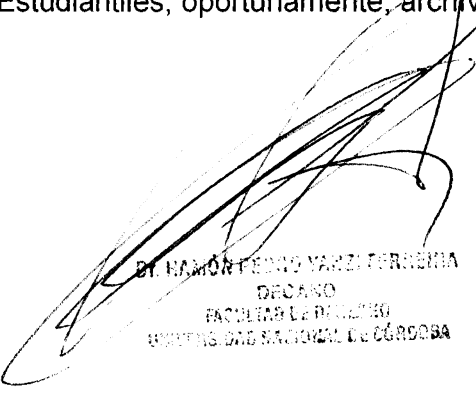
R E S U E L V E

Art. 1°: RECTIFICAR el acta de examen libre bajo el N° 03601, Libro 36 de fecha 22/11/2016 "A-57 Derechos Humanos y Ciudadanía por "A-83 Derechos Humanos y Ciudadanía" con una carga horaria de 60 (sesenta) horas y 6 (seis) créditos a fin de INCORPORAR a la estudiante Macarena CERVERA, DNI N° 35.965.576, Matrícula N° 200915038, a través de la emisión de nueva acta, RATIFICANDO la calificación de 5 (cinco) puntos obtenida por la misma, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. de Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



DR. ALEJANDRO
CONSEJO DE LA FACULTAD
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

4820